



ANUNCIO de 19 de noviembre de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de ejecución de nueva LSMT "Ondupack" 15 kV e instalación de aparamenta en nuevo CD 45777, sito en CR Badajoz 70. Término municipal: Almendralejo. Expte.: 06/AT-01788/18457. (2024081922)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de nueva LSMT "Ondupack" 15 kV e instalación de aparamenta en nuevo CD 45777, sito en CR Badajoz 70.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.^a), 06011 - Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18457.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Identificación y corte de LSMT existente "Ondupack" 15 kV y conexión con la nueva LSMT.
 - Instalación de 10 m de nueva LSMT RH5Z1 12/20 kV 3x240 mm² Al de circuito doble desde el nuevo CD 45777 hasta la PCR con la LSMT existente en arquetas A2 existentes.
 - Instalación de toda la aparamenta del nuevo CD 45777.
 - 3 nuevas celdas de línea.
 - 1 nueva celda de protección.
 - 2 nuevos CBT de 4 salidas.
 - 1 trafo desmantelado del CD 45777.

El cliente cederá a la compañía el PFU-4 para la instalación de la aparamenta por parte de la compañía e instalará la canalización y la LSMT desde su CT privado hasta el nuevo CD 45777 donde dejará la LSMT con suficiente conductor para realizar su conexión.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.
9. Términos municipales: Almendralejo.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 19 de noviembre de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

